

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
13° Período
Acta N° 207 - Sesión
23 de setiembre de 2013

En Montevideo, el 23 de setiembre de dos mil trece, siendo la hora once, celebra su ducentésima séptima sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Contador Público ÁLVARO CORREA, y asisten los Sres. Directores, Contador Público ALDO BACCINO, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO, Arquitecto GONZALO RODRIGUEZ OROZCO y Doctora (Abogada) GRISELDA VOLONTERIO.

En uso de licencia anual reglamentaria el Sr. Director Contador Omar Sueiro.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez y el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso.

Se encuentra de licencia por enfermedad el Sr. Director Doctor Ronald Herbert.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICO MÓVIL. Res. N° 550/2013. (P)

Visto: El Pedido de Precios N° 51/13 realizado a efectos de brindar una solución transitoria a los afiliados pasivos, empleados y familiares que contaban con cobertura de la empresa Emucar, (servicios de emergencia médica móvil), la cual por disposición del MSP, en carácter de medida cautelar según Resolución de fecha 06.08.2013, cerró las actividades de todas las bases de salida del seguro parcial de emergencia médica de la citada empresa.

Considerando: 1. Que con fecha 16.09.2013 se procedió al Acto de Apertura (fs. 33) de las ofertas presentadas por las empresas UCM, SEMM, SUAT, RUSSOMANDO S.A., CASMU y EME UNO.

2. Que se elaboraron cuadros comparativos de ofertas (fs.187 y 192-194)

ACTA N° 207 – Pág. 2
23.09.2013

3. Que habiéndose realizado una preselección de las empresas cotizantes basada en precio, antecedentes de las empresas, calidad del servicio, cumplimiento de requisitos y ajuste de la propuesta a las bases del pedido, se solicitó a las empresas Emergencias 1727, UCM y EME UNO ampliación de la cotización presentada.

Atento: A lo que surge de obrados,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa UCM (Perses S.A.) el servicio de cobertura de emergencia y urgencia médica móvil para pasivos, empleados y familiares que contaban con cobertura de la empresa EMUCAR (cerrada en carácter de medida cautelar por Resolución del MSP de fecha 06.08.2013), por un importe de \$ 90.- por afiliado y por mes más el timbre administrativo de \$ 37.- (importe a cobrarse en caso de uso efectivo del servicio), siendo de cargo del beneficiario el timbre profesional, por un plazo de 180 días a partir de la firma del contrato respectivo.

2.- Autorizar al Gerente General a firmar el contrato correspondiente en representación de la Institución.

3.- Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de acuerdo con la presente resolución.

Siendo la hora doce, finaliza la sesión.

/mim.